

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DEL C. DELEGADO EN CHIHUAHUA
OFICINA REGIONAL EN CD. JUÁREZ
DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO NÚM. SG.CA.08-2018/026
CHIHUAHUA, CHIH. A 7 DE MAYO DE 2018

CFE GENERACIÓN IV EPS C.TG. JUÁREZ PARQUE
CARR. JUÁREZ-PORVENIR KM 5.5
COL. PARTIDO SENECÚ
MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA
C.P. 32470

JUAN G. CRUZ MARTINEZ

22/mayo/2018

Atención: Ing. Iván Gregorio Cruz Martínez
Representante Legal

NRA: CGI0803700875

En atención a su solicitud de actualización de la Licencia de Funcionamiento recibida el 21 de marzo de 2018 y la información adicional proporcionada el 4 de mayo del año en curso, con número de bitácora 08/AF-0175/05/18, ingresada en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Chihuahua, debido a la modificación de su razón social y de su RFC, una vez analizada la información proporcionada y

CONSIDERANDO

I. Que con fecha del 22 de noviembre del año 2000, la Delegación de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca en el Estado de Chihuahua expidió la actualización de Licencia de Funcionamiento, según oficio No. 08.02.06.00/145 a la empresa COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CENTRAL TURBOGAS PARQUE, una vez que el establecimiento cumplió todos los requisitos técnicos para la actividad de generación de energía eléctrica, con una capacidad productiva instalada de: dos unidades con una generación de 30,000 kw, dos unidades con una generación de 20,000 kw y una unidad con una generación de 14,900 kw



NRA: CGI0803700875

II. Que el 21 de marzo del 2018 la empresa COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CENTRAL TURBOGAS PARQUE ingresó la solicitud de actualización de la Licencia de Funcionamiento, e información adicional el 4 de mayo del año en curso con número de bitácora 08/AF-0175/05/18, debido al cambio de razón social y RFC, derivado de la Reforma Energética del 21 de diciembre del 2013.....

III. Esta solicitud de actualización de la Licencia de Funcionamiento por cambio de razón social y RFC se acompaña de Escritura Pública firmada ante la Lic. Dolores Martina Lafuente Casillas, Notaria Pública Interina No. 168 para Huixquilucan Estado de México, quien da fe del otorgamiento de poder general y poder especial para actos de administración al Ing. Iván Gregorio Cruz Martínez como representante legal de CFE GENERACIÓN IV EPS C.TG. JUÁREZ PARQUE. En la misma se señala que COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD se transforma por ministerio de ley en EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO, conservando su personalidad jurídica, la titularidad de todos los bienes, derechos y obligaciones que le corresponden y se hace constar la protocolización de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, del acuerdo de creación de la EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA de la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, denominada CFE GENERACIÓN IV.....

IV. Adicionalmente, la empresa CFE GENERACIÓN IV EPS C.TG. JUÁREZ PARQUE presenta copia de los Términos para la asignación de activos y contratos para la generación a las empresas productivas subsidiarias y empresas filiales de la Comisión Federal de Electricidad, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de noviembre de 2016, en el cual se establece lo siguiente.....

Artículo 1.1 El presente instrumento define las Centrales Eléctricas y demás instalaciones que la CFE deberá asignar en forma específica a cada una de las empresas de Generación.



Artículo 1.2. La asignación propuesta por la Secretaría tiene por objeto garantizar el desarrollo eficiente del Sector Eléctrico Nacional, procurando la viabilidad financiera de las EPS y EF.....

III. Que la información contenida en el considerando anterior puede ser verificada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en cualquier momento a través de su autoridad competente.....

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 18 del Reglamento de la Ley General para el Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, y debido a que se han satisfecho los requisitos establecidos en el Artículo 19 del órgano legal antes mencionado, esta autoridad con fundamento en los artículos 26, 32 bis fracción XXXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 5º fracción XII y 6º de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, artículos 1, 2, 3, 38, 39 y 40 fracción IX inciso c), del Reglamento Interno de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 26 de Noviembre del 2012; y en virtud de que se ha modificado la razón social y el RFC, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua.....

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y legales para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia de Funcionamiento con no. de oficio 08.02.06.00/145, gestionada por la empresa CFE GENERACIÓN IV EPS C.TG. JUÁREZ PARQUE



NRA: CGI0803700875

SEGUNDO.- Se hace constar que la Licencia de Funcionamiento No. 08.02.06.00/145, es válida en todas las condicionantes para la empresa CFE GENERACIÓN IV EPS C.TG. JUÁREZ PARQUE, ubicada en Carr. Juárez Porvenir Km 5.5, Col. Partido Senecú del Municipio de Juárez, Chihuahua.....

TERCERO.- Si existe cambio de razón social, aumento de producción, cambios de proceso, ampliación de instalaciones o se requieren manifestar nuevos residuos peligrosos, deberá presentar la solicitud de actualización a las condicionantes respectivas. En caso de que el establecimiento cambie de ubicación o de actividad, deberá solicitar una nueva Licencia.....

CUARTO.- La Licencia es intransferible a otros establecimientos y se otorga sin perjuicio de las autorizaciones, permisos y registros que deban obtenerse de ésta u otra autoridad competente.....

QUINTO.- Los demás términos y condicionantes contenidos en la Licencia de Funcionamiento con no. de oficio 08.02.06.00/145, quedan sin modificación alguna y deberán cumplirse.....

SEXTO.- En lo sucesivo, deberá utilizar el siguiente Número de Registro Ambiental para cualquier trámite ambiental ante SEMARNAT: CGI0803700875

SEPTIMO.- La presente resolución no exime a la empresa CFE GENERACIÓN IV EPS C.TG. JUÁREZ PARQUE de realizar las gestiones necesarias para actualizar el cambio de titularidad o de razón social en otras materias de regulación ambiental aplicables.....



Notifíquese el presente resolutivo a la empresa CFE GENERACIÓN IV EPS C.TG. JUÁREZ PARQUE por alguno de los medios legales previstos en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.....

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**

LIC. BRENDA RIOS PRIETO

C.c.p. M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar. Directora General de Calidad del Aire, Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.
Ejército Nacional No. 223, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México D.F.

C.c.p. Lic. Laura Elena Ulate Casanova, Delegada Federal de la PROFEPA en Chihuahua, Calle Francisco Márquez no. 905, Col. Papalote

C.c.p. M.C. Gustavo Alonso Heredia Sapien. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Pte.

Bitácora No. 08/AF-0175/05/18
ALF 08.02.06.00/145.2018

BRP/GAHS/EMA/GTT